



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

COMUNICADO No. 047

De: **RECTORIA**
Para: **ESTUDIANTES CON PRÁCTICA PROFESIONAL, PASANTÍA INTERNACIONAL, SEMINARIO INTERNACIONAL U OTRAS ACTIVIDADES ACADEMICAS EN EL EXTERIOR**
Asunto: **PAGO DE MATRÍCULA DE CONTINUIDAD PARA CASOS EXCEPCIONALES.**
Fecha: **23 DE FEBRERO DE 2021**

Cordial saludo:

Desde la alta dirección de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, se han implementado las estrategias necesarias para facilitar la culminación exitosa del proceso educativo de todos nuestros estudiantes.

Un aspecto importante en el desarrollo académico que ofrece CORHUILA en el marco de la formación integral es la realización de las prácticas académicas, como mecanismo de inmersión en el ejercicio profesional, incorporación de aprendizajes significativos en contexto, generación de alternativas laborales y aporte a las entidades públicas y privadas que reciben practicantes de los diferentes programas académicos.

Teniendo en cuenta las dificultades propias causadas por la coyuntura de la pandemia que vivimos, el Honorable Consejo Académico decidió, desde el año anterior, ampliar el término para que los estudiantes que certificaron algún tipo de eventualidad, pudieran acreditar el cumplimiento del requisito de la práctica empresarial y concedió para ello, plazo hasta el mes de junio de 2021.

De otra parte, CORHUILA en su Proyecto Educativo Institucional, PEI y en las diferentes políticas institucionales, ha decidido apostarle a la internacionalización del currículo buscando ampliar el horizonte profesional de nuestros egresados; es por ello, que se encuentra reglamentado el proceso de las pasantías y seminarios internacionales.

De conformidad con las anteriores consideraciones, se informa a los estudiantes que opten por realizar su práctica empresarial en el exterior o desarrollen cualquier otra actividad académica fuera del territorio nacional en cumplimiento de un requisito de grado o culminación del plan de estudio, que es imprescindible que estén amparados por la póliza estudiantil, cuyo derecho se debe pagar según corresponda, en su matrícula ordinaria o junto con la matrícula de continuidad que equivale al 5% del valor vigente del último semestre cursado. Adicionalmente, se requiere que cuenten con el amparo de un seguro internacional, el cual debe ser adquirido por el estudiante y presentado ante la Institución.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

Es responsabilidad del director del programa correspondiente, verificar que antes de la salida internacional exista el respectivo convenio, como también que el estudiante se encuentre debidamente matriculado, bien sea, a través de su matrícula ordinaria, extraordinaria o de continuidad, según corresponda, y que se encuentre debidamente amparado por los seguros antes mencionados y cumpla con el procedimiento identificado con el código: PC-RI-04 MOVILIDAD SALIENTE DE ESTUDIANTES como también con los documentos requeridos en el mismo.

Con respeto y aprecio,

OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS
Rector

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co

